

Resolución de Gerencia General

N° 051 – 2022 – GG – ZED MATARANI

Islay, 13 de diciembre de 2022.

VISTOS:

El Memorandum N° 185-2022-GG/ZED MATARANI de fecha 12.12.2022 de la Gerencia General, el Informe Legal N° 134-OAL/ZED MATARANI de fecha 13.12.2022 de la Oficina de Asesoría Legal, se tiene;

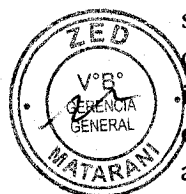
CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo - ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa, conforme así lo establece la Ley N° 28569, la Ley N° 28854, la Ley N° 29014 y la Ley N° 30446.

Que, mediante Resolución de Contraloría General N° 343-2020-CG, se aprobó la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC, "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación" con la finalidad de regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones formuladas en los informes de servicios de control posterior, emitidos por los órganos del Sistema Nacional de Control, así como del seguimiento a los procedimientos administrativos y procesos legales derivados de su implementación, y de la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la entidad, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades y la lucha contra la corrupción.

Que, la precitada Directiva establece las obligaciones y responsabilidades en el proceso de implementación de las recomendaciones formuladas en los informes de control y su seguimiento, en este sentido, dicha Directiva en el literal a) del numeral 6.4.4.1 señala que el Titular de la Entidad designa mediante documento expreso al funcionario público de la entidad que realizará la labor de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones a través del Plan de Acción aprobado y además establece las funciones que debe cumplir; ello en concordancia con lo dispuesto en el literal a) del numeral 7.1.1.1 de la mencionada Directiva, el cual establece que es competencia del Titular de la entidad designar al funcionario público responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones del informe de control.

Que, de acuerdo a la normatividad vigente, la designación del responsable encargado de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones a través del Plan de Acción aprobado debe corresponder al que desempeñe las funciones de máxima



autoridad administrativa en la entidad, es decir, el Jefe de la Oficina de Administración de la ZED Matarani de acuerdo a los documentos de Gestión de la Entidad.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 074-2021-OA/ZED MATARANI, de fecha 30 de noviembre de 2021 se designó al CPC. Oscar Alejandro Carrillo Muñoz, Jefe de la Oficina de Administración, como supervisor para que realice las coordinaciones en el monitoreo de proceso de la implementación de recomendaciones de los Informes de la Auditoría Financiera Gubernamental 2020.

Que, mediante Memorándum N° 185-2022-GG/ZED MATARANI de fecha 12 de diciembre de 2022, la Gerencia General de la ZED Matarani, solicita a la Oficina de Asesoría Legal proyectar Resolución de Gerencia General en la que se designe al CPC. César Eduardo Rivera Vera como responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones de los informes de Servicio de Control Posterior teniendo en cuenta la renuncia irrevocable del Sr. Oscar Alejandro Carrillo Muñoz.

Que, el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) de CETICOS Matarani, ahora ZED Matarani, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 033-2009-GG-CETICOS MATARANI establece como función específica de la Gerencia General en el numeral 24 emitir Resoluciones en materia de su competencia.

Que, mediante Informe Legal N° 134-2022-OAL/ZED MATARANI, de fecha 13 de diciembre de 2022, la Oficina de Asesoría Legal de la ZED Matarani, concluye que resulta legalmente viable proceder con el trámite para la emisión de la Resolución de Gerencia General para la correspondiente designación conforme a lo establecido en el Memorándum N° 185-2022-GG/ZED MATARANI de conformidad con la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC, sobre "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación" aprobada mediante Resolución de Contraloría General N° 343-2020-CG, su modificatoria aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 359-2022-CG y teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) de ZED Matarani.

Que, la Gerencia General se encuentra premunida de competencias para aprobar el proyecto alcanzado conforme a la Ley N°28569 y a la Ordenanza Regional N°088-Arequipa, que aprueba el Reglamento de Organización, Funciones y estructura orgánica de ZED Matarani y a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR en adición a sus funciones al **CPC. César Eduardo Rivera Vera como responsable de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones establecidas en los Informes de Control** a fin de cumplir con las acciones y plazos establecidos en el Plan de Acción aprobado, asumiendo las obligaciones, responsabilidades y funciones que le son atribuidas por la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".



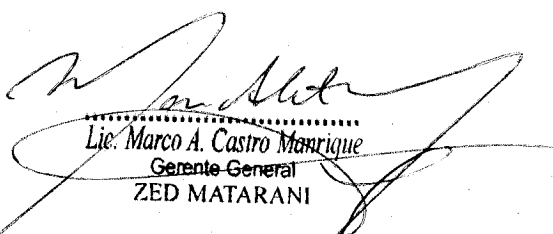
ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO la designación efectuada en la Resolución de Gerencia General N° 074-2021-OA/ZED MATARANI.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución al servidor designado en la presente resolución, al Órgano de Control Institucional de la ZED Matarani, así como a la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, para su registro en los legajos correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la ZED Matarani, conforme las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Lie. Marco A. Castro Marique
Gerente General
ZED MATARANI

